

DICTAMEN DE IMPACTO EN MOVILIDAD (1)

Documento emitido por la Secretaría de Movilidad con base en el Estudio de Impacto en Movilidad, que:

- Describe las características de operación y seguridad vial del proyecto y su entorno vial;
- Establece las acciones de integración, mitigación y compensación que debe ejecutar la persona propietaria del predio en el que se desarrolla el proyecto, para minimizar las externalidades negativas generadas por el proyecto, y
- Determina la factibilidad del proyecto en materia de movilidad para la integración con su entorno.

ESTUDIO DE IMPACTO EN MOVILIDAD (1)

Estudio técnico emitido por un Consultor Especializado en Elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad, con registro vigente ante la Secretaría de Movilidad (2), que tiene por objetivo identificar, para el desarrollo de obras y actividades privadas en un predio privado, los cambios en las condiciones de operación y seguridad vial en la infraestructura vial existente o futura, que incluye a todos los usuarios de la vía pública, medios y modos de transporte, para establecer las acciones de integración, mitigación y compensación que el propietario del predio debe realizar para reducir las externalidades negativas generadas por el proyecto y garantizar la adecuada integración de éste a su entorno, así como asegurar el cumplimiento de los principios de movilidad y seguridad vial, salvaguardando la calidad de vida de las personas en el territorio municipal, en materia de movilidad urbana.

ACCIONES DE INTEGRACIÓN (1)

Aquellas que deberán ser ejecutadas por la persona propietaria del predio, orientadas a garantizar la integración sostenible de su proyecto con el entorno urbano inmediato, considerando su escala y nivel de servicio, y garantizando su integración a la red municipal de movilidad considerando las mejores prácticas de seguridad vial, optimizando la infraestructura existente y dando prioridad a los medios de movilidad no motorizados y al transporte público.

ACCIONES DE MITIGACIÓN (1)

Aquellas que deberán ser ejecutadas por la persona propietaria del predio, orientadas a garantizar la mitigación de las externalidades negativas generadas por el proyecto en el entorno urbano regional en el que se inserta, considerando su escala, nivel de servicio e impactos agregados, a efecto de evitar la generación de costos económicos, sociales, ambientales o de cualquier otra índole que puedan ser detonados como consecuencia de su desarrollo.

ACCIONES DE COMPENSACIÓN (1)

El pago del monto que debe realizar la persona propietaria del predio, establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente, por concepto de aprovechamientos derivados de los Dictámenes de Impacto en Movilidad, para compensar los efectos negativos que genere el proyecto a mediano y largo plazo en la movilidad urbana dentro del territorio municipal.

1. ASIGNACION DE PUNTOS Y FECHA DE AFORO

Previo a la elaboración del Estudio de Impacto en Movilidad, el Consultor Especializado con registro vigente deberá solicitar la asignación de puntos de aforo y fecha de ejecución de aforos, conforme lo siguiente.

Requisitos:

- Formato: FM-430330-016 "Solicitud de Asignación de Puntos de Aforo para Elaboración del Estudio de Impacto en Movilidad" debidamente llenado;
- Copia del último Dictamen de Uso de Suelo del predio, en donde venga subrayada la leyenda correcta, correspondiente a la emisión del Dictamen de Impacto en Movilidad;
- Copia de documento(s) legal(es) que acrediten la propiedad del predio, resaltando los apartados en dónde se mencionan los datos del predio y de las personas que deban ser acreditadas (propietario, representante legal, etc);
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona propietaria del predio;
- Planos legibles del anteproyecto en donde se indiquen entradas y salidas propuestas a las vialidades existentes;

- Formato AF-01 "Aforos propuestos" debidamente llenado;
- Croquis de entradas y salidas de conformidad con el formato FM-430330-002 Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad ;
- Archivo con la poligonal del predio en formato KMZ; y
- Archivo con la ubicación precisa de los puntos de aforo propuestos y accesos proyectados

Días de atención: De 8 a 12 días hábiles

Mecanismo de atención: Trámite en línea, mediante el correo electrónico:

aforo@seim.dgm@municipiodequeretaro.gob.mx

Documento que se emite: Oficio de Asignación de Puntos de Aforo y fecha de ejecución de aforos

Costo: Artículo 28, Fracción I, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente

2. REVISIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

Una vez ejecutados los aforos asignados, el Consultor Especializado procederá a la elaboración del Estudio de Impacto en Movilidad y del proyecto vial propuesto, para revisión y en su caso emisión de las observaciones correspondientes.

Requisitos:

- Formato: FM-430330-012 "Solicitud de Evaluación y/o Emisión del Dictamen de Impacto en Movilidad" debidamente llenado;
- Sobre bolsa de plástico TAMAÑO CARTA que contenga:
 - 1 juego de planos impresos en tamaño 90 x 60 cm para revisión (sin firmas), en los que se muestre con total legibilidad el proyecto vial propuesto, el cual debe incluir: (1) señalización horizontal, (2) señalización vertical, (3) las acciones de integración propuestas, (4) las acciones de mitigación propuestas, y (5) la propuesta de señalización y protección de obra;
 - Disco compacto (CD-ROM) con la información relativa al Estudio de Impacto en Movilidad, conforme lo establecido en el presente;
- Disco compacto (CD-ROM) que contenga:
 - Estudio de Impacto en Movilidad en formato ".doc" y ".pdf", que deberá contar con el contenido indicado en el formato FM-430330-002 "Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad";
 - Copia del último Dictamen de Uso de Suelo del predio, en donde venga subrayada la leyenda correcta, correspondiente a la emisión del Dictamen de Impacto en Movilidad;
 - Copia simple de Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona propietaria del predio;
 - Copia de documento(s) legal(es) que acrediten la propiedad del predio, resaltando los apartados en dónde se mencionan los datos del predio y de las personas que deban ser acreditadas (propietario, representante legal, etc);
 - Certificado del Número Oficial del predio en formato ".pdf";
 - Copia simple de oficio de Asignación de Puntos de Aforo en formato ".pdf";
 - Formatos de registro de aforos debidamente llenados: AF-03 Registro de Aforos Vehiculares y AF-04 Registro de Aforos Peatonales;

Proyecto vial propuesto, en formato "dwg" versión 2013, conforme lo establecido en el formato FM-430330-002 "Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad". Debe incluir: (1) señalización horizontal, (2) señalización vertical, (3) las acciones de integración propuestas, (4) las acciones de mitigación propuestas, y (5) la propuesta de señalización y protección de obra;

 - Animación en software SYNCHRO VERSIÓN 10, la cual deberá incluir en una sola red la totalidad de las intersecciones en estudio conforme lo establecido en el FM-430330-002 "Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad";
 - Reporte Fotográfico detallado del interior del predio y de todos los elementos del entorno urbano del predio que sean relevantes para el proyecto (no Google Earth, Google Maps o equivalente) . Toda la información fotográfica deberá ser apoyada con un croquis de ubicación esquemático, que señale el punto de apreciación de cada fotografía); y
- Oficio y plano(s) de proyecto de acceso carretero autorizado por la Comisión Estatal de Infraestructura o la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, si el predio tiene acceso por vialidades de jurisdicción estatal o federal.

2. REVISIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

Días de atención: 15 días hábiles

Mecanismo de atención: En la ventanilla de atención de las oficinas de la Secretaría de Movilidad

Documento que se emite: Devolución del Estudio de Impacto en Movilidad, Carátula de Revisión del Estudio de Impacto en Movilidad o Dictamen de Impacto en Movilidad Factible o Improcedente.

Costo: Artículo 28, Fracción I, inciso b), Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente

3. ASIGNACIÓN DE APROVECHAMIENTOS

De conformidad con el Dictamen de Impacto en Movilidad emitido, deberá solicitar la asignación de aprovechamientos conforme lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente.

Requisitos:

- Formato de FM-430330-011 "Solicitud de Asignación de Aportación del Dictamen de Impacto en Movilidad", debidamente llenado;
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona propietaria del predio;
- En el caso de edificaciones: Copia de la última Licencia de Construcción en formato impreso, y planos digitalizados de la licencia de construcción completamente legibles autorizados firmados y sellados. En el caso de fraccionamientos: Copia de la última Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización en formato impreso, y planos digitalizados autorizados, firmados y sellados por la autoridad correspondiente; y
- Copia del último Dictamen de Impacto en Movilidad autorizado para el predio.
- Disco compacto (CD-ROM) que contenga planos digitalizados del proyecto vial autorizado mediante el Dictamen de Impacto en Movilidad

Días de atención: 15 días hábiles

Mecanismo de atención: En la ventanilla de atención de las oficinas de la Secretaría de Movilidad

Documento que se emite: Oficio de Asignación de los Aprovechamientos derivados del Dictamen de Impacto en Movilidad.

Costo: Sin costo. La asignación del monto se realiza conforme lo establecido en el Artículo 40, Fracción I, numeral 5, inciso d), de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente

4. VISTO BUENO DEL DICTAMEN DE IMPACTO EN MOVILIDAD

Mediante el Visto Bueno del Dictamen, se verifica que la obra se ejecutó conforme el proyecto autorizado, y que todas las acciones de integración, mitigación y compensación fueron cumplidas.

Requisitos:

- Formato de FM-430330-0113 "Solicitud de Visto Bueno del Dictamen de Impacto en Movilidad", debidamente llenado;
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona propietaria del predio;
- Copia simple del oficio de Asignación de Aprovechamientos del Dictamen de Impacto en Movilidad;
- Recibo de Pago Oficial de los Aprovechamientos del Dictamen de Impacto en Movilidad; y
- Copia legible del último Dictamen de Impacto en Movilidad autorizado y copia legible a color de los planos del proyecto vial autorizado, impresos en tamaño 90 x 60 cms.

Días de atención: 15 días hábiles

Mecanismo de atención: En la ventanilla de atención de las oficinas de la Secretaría de Movilidad

Documento que se emite: Visto Bueno del Dictamen de Impacto en Movilidad Factible o Improcedente.

Costo: Artículo 28, Fracción I, inciso d), de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente

TP-430330-001-REV(2)

5. RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO EN MOVILIDAD

Cuando exista un Dictamen de Impacto en Movilidad emitido para el desarrollo de un proyecto en un predio, y se realiza un cambio de propietario, cambio de domicilio fiscal, o cualquier otro cambio de algún dato legal que no implique la modificación del proyecto, podrá solicitar la ratificación del Dictamen conforme los siguientes requisitos.

Requisitos:

- A** Formato: FM-430330-012 "Solicitud de Evaluación y/o Emisión del Dictamen de Impacto en Movilidad" debidamente llenado, en donde se indique con precisión el motivo de la solicitud de ratificación;
- B** Sobrebolsa de plástico TAMAÑO CARTA que contenga:
- 1 Copia simple de Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona propietaria del predio;
 - 2 Copia del último Dictamen de Impacto en Movilidad autorizado;
 - 3 Copia del último Dictamen de Uso de Suelo autorizado;
 - 4 Planos del proyecto vial autorizado mediante el Dictamen de Impacto en Movilidad, digitalizados y completamente legibles; y
 - 5 Presentar la documentación legal que acredite los datos motivo de la ratificación. En caso de cambio de propietario, presentar copia de los documentos legales que acrediten el cambio de propietario y a la nueva persona propietaria, resaltando los apartados en donde se mencionan los datos del predio y de las personas que deben ser acreditadas. En caso de cambio de datos relativos al predio, presentar copia de los documentos legales que acrediten dichos cambios, resaltando los apartados en donde se mencionan los datos del predio y de las personas que deben ser acreditadas.

Días de atención: 15 días hábiles

Mecanismo de atención: En la ventanilla de atención de las oficinas de la Secretaría de Movilidad

Documento que se emite: Devolución del Estudio de Impacto en Movilidad, Carátula de Revisión del Estudio de Impacto en Movilidad o Dictamen de Impacto en Movilidad Factible o Improcedente.

Costo: Artículo 28, Fracción I, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente

6. MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO EN MOVILIDAD

Cuando exista un Dictamen de Impacto en Movilidad emitido para el desarrollo de un proyecto en un predio, y se pretendan realizar cambios de cualquier índole al proyecto autorizado, se deberá solicitar la modificación del Dictamen conforme los siguientes requisitos.

Requisitos:

- A** Formato: FM-430330-012 "Solicitud de Evaluación y/o Emisión del Dictamen de Impacto en Movilidad" debidamente llenado, en donde se indique con precisión el motivo de la solicitud de modificación.
- B** Sobrebolsa de plástico TAMAÑO CARTA que contenga:
- 1 1 juego de planos impresos en tamaño 90 x 60 cm para revisión (sin firmas), en los que se muestre con total legibilidad el proyecto vial propuesto, el cual debe incluir: (1) señalización horizontal, (2) señalización vertical, (3) las acciones de integración propuestas, (4) las acciones de mitigación propuestas, y (5) la propuesta de señalización y protección de obra;
 - 2 Disco compacto (CD-ROM) con la información relativa al Estudio de Impacto en Movilidad, conforme lo establecido en el presente;
- C** Disco compacto (CD-ROM) que contenga:
- 1 Estudio de Impacto en Movilidad actualizado en formato ".doc" y ".pdf", que deberá contar con el contenido indicado en el formato FM-430330-002 "Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad";
 - 2 Copia del último Dictamen de Uso de Suelo del predio, en donde venga subrayada la leyenda correcta, correspondiente a la emisión del Dictamen de Impacto en Movilidad;
 - 3 Copia simple de Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona propietaria del predio;

6. MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO EN MOVILIDAD

Requisitos:

- 4 Copia de documento(s) legal(es) que acrediten la propiedad del predio, resaltando los apartados en donde se mencionan los datos del predio y de las personas que deban ser acreditadas (propietario, representante legal, etc);
 - 5 Certificado del Número Oficial del predio en formato ".pdf";
 - 6 Copia simple de oficio de Asignación de Puntos de Aforo en formato ".pdf";
 - 7 Formatos de registro de aforos debidamente llenados: AF-03 Registro de Aforos Vehiculares y AF-04 Registro de Aforos Peatonales;
 - 8 Planos del proyecto vial autorizado mediante el Dictamen de Impacto en Movilidad previo, digitalizados y completamente legibles;
- Proyecto vial propuesto, en formato ".dwg" versión 2013, conforme lo establecido en el formato FM-430330-002 "Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad". Debe incluir: (1) señalización horizontal, (2) señalización vertical, (3) las acciones de integración propuestas, (4) las acciones de mitigación propuestas, y (5) la propuesta de señalización y protección de obra;
- 10 Animación en software SYNCHRO VERSIÓN 10, la cual deberá incluir en una sola red la totalidad de las intersecciones en estudio conforme lo establecido en el FM-430330-002 "Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad";
 - 11 Reporte Fotográfico detallado del interior del predio y de todos los elementos del entorno urbano del predio que sean relevantes para el proyecto (no Google Earth, Google Maps o equivalente) . Toda la información fotográfica deberá ser apoyada con un croquis de ubicación esquemático, que señale el punto de apreciación de cada fotografía); y
 - 12 Oficio y plano(s) de proyecto de acceso carretero autorizado, por la Comisión Estatal de Infraestructura o la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en caso de que el predio tenga acceso por vialidades de jurisdicción estatal o federal, según corresponda.

Días de atención: 15 días hábiles

Mecanismo de atención: En la ventanilla de atención de las oficinas de la Secretaría de Movilidad

Documento que se emite: Devolución del Estudio de Impacto en Movilidad, Carátula de Revisión del Estudio de Impacto en Movilidad o Dictamen de Impacto en Movilidad Factible o Improcedente.

Costo: Artículo 28, Fracción I, inciso c), Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente

CONSIDERACIONES GENERALES

Para la elaboración del Estudio de Impacto en Movilidad y el proyecto vial propuesto, además de lo establecido en el FM-430330-002 "Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad" y los procedimientos correspondientes para cada trámite; se deben contemplar los siguientes ordenamientos:

- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
- NOM-034-SCT2/SEDATU-2022. Señalización y dispositivos viales para calles y carreteras
- Manual de Señalización y dispositivos para el control de Tránsito en calles y carreteras
- NOM-086-SCT2-2023, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales
- Código Urbano del Estado de Querétaro
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro
- Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro
- Reglamento de Estacionamientos y Servicio de Recepción y Depósito de Vehículos del Municipio de Querétaro
- Catálogo de Recomendaciones de Accesibilidad para Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro

(1) Fuente: Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro

(2) Consulta el listado de Consultores Especializados en Elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad, con registro vigente:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/secretarias/secretaria-de-movilidad/tramite-consultores-especializados-en-elaboracion-de-estudios-de-impacto-en-movilidad/>



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Elaboración y Evaluación de Estudios de Impacto en Movilidad

Secretaría de Movilidad
Dirección de Gestión para la Movilidad
Departamento de Ingeniería Vial

Vigente a partir del 01 de abril de 2024
TP-430330-001-REV(2)



1. ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE AFORO

Requisitos:

A. Formato FM-430330-016 "Solicitud de Asignación de Puntos

de Aforo del Estudio de Impacto en Movilidad", que contenga:

- 1 Datos completos y firmas autógrafas
- 2 Croquis de localización del predio

B. Copia del Dictamen de Uso de Suelo donde venga subrayada la leyenda correcta, correspondiente a la emisión del Dictamen de Impacto en Movilidad por la Secretaría de Movilidad.

C. Ante proyecto donde se indiquen las entradas y salidas que tendrá el proyecto a las vialidades circundantes, en formato PDF tamaño **doble carta y/o carta**.

Días de atención: 7 días hábiles

Documento que se emite: Oficio de Asignación de Puntos de Aforo

Costo: sin costo

2. AVISO DE EJECUCIÓN DE AFOROS

Requisitos:

A. Formato FM-430330-004 "Aviso de Ejecución de Aforo del Estudio de Impacto en Movilidad", que contenga:

- 1 Datos completos y firmas autógrafas
- 2 Croquis de localización del predio

B. Copia del oficio de Asignación de Puntos de Aforo

El aviso deberá ingresarlo con al menos 5 (cinco) días de anticipación, incluyendo el día en que lo ingresa y en el que aforará.

Días de atención: el día en que se ejecuten los aforos.

Documento que se emite: no se emite respuesta.

En caso de que, al momento de realizar la supervisión, no se encontrara personal aforando, se le hará de conocimiento a través del correo electrónico proporcionado para contacto.

Costo: sin costo

Notas:

- I. Los aforos se realizarán en días típicos (Martes, Miércoles y/o Jueves); en horarios de 7:00 – 10:00; 12:00 – 15:00 y de 17:00 – 20:00 horas.
- II. Los aforadores deberán utilizar chalecos fluorescentes y estar ubicados en lugares visibles con la finalidad de poderlos identificar en la supervisión.

3. REVISIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

Requisitos:

A. Formato FM-430330-012 "Solicitud de Evaluación y/o Emisión

del Dictamen de Impacto en Movilidad", que contenga:

- 1 Datos completos y firmas autógrafas
- 2 Datos del propietario y/o representante legal
- 3 Datos del consultor especializado
- 4 Datos del Inmueble

B. Sobre-bolsa de plástico **TAMAÑO CARTA** que contenga:

- 1 Copia del RFC, de persona física o moral, para la emisión de la liquidación de adeudo correspondiente.
- 2 Copia del Dictamen de Uso de Suelo con leyenda correcta
- 3 CD-ROM con la información del Estudio de Impacto en Movilidad
- 4 Plano/s del proyecto vial, de señalización horizontal, vertical y protección de obra, impreso/s en tamaño 60 x 90 cm, con el Pie de Plano de la Secretaría de Movilidad.
- 5 Oficio y plano de autorización emitido por la Comisión Estatal de Infraestructura o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en caso de que el predio objeto de la solicitud tenga acceso por vialidades de jurisdicción estatal o federal, según corresponda.

C. Disco compacto que contenga:

- 1 Estudio de Impacto en Movilidad en formato ".doc" y ".pdf", que deberá contar con el contenido indicado en el formato **FM-430330-002 "Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad"**
- 2 Oficio de Asignación de Puntos de Aforo en formato ".pdf"
- 3 Oficio de Aviso de ejecución de aforos, con sello de recibido por parte de la Secretaría de Movilidad, en formato ".pdf"
- 4 Dictamen de Uso de Suelo, en formato ".pdf"
- 5 Certificado de Número Oficial, en formato ".pdf"
- 6 RFC de persona física o moral, para la emisión de la liquidación de adeudo correspondiente, en formato ".pdf"
Aforos en formato ".xls" (el formato podrá solicitarlo al Departamento de Ingeniería Vial)
- 7 Proyecto Vial, de señalización horizontal, vertical y de protección e obra en formato ".dwg", versión 2010, que deberá cumplir con el contenido indicado en las "Consideraciones para la presentación del proyecto vial del Estudio de Impacto en Movilidad"
- 8 Animación en software **SYNCHRO VERSIÓN 10**, la cual deberá incluir en una sola red la totalidad de las intersecciones en estudio
- 9 Reporte fotográfico en formato ".pdf" (toda la información fotográfica deberá ser apoyada con un croquis de ubicación esquemático que señale el punto de apreciación de la fotografía)

10

Oficio y plano de autorización emitido por la Comisión Estatal de Infraestructura o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en caso de que el predio objeto de la solicitud tenga acceso por vialidades de jurisdicción estatal o federal, según corresponda; en formato ".pdf"

Días de atención: 15 días hábiles

Documento que se emite: Carátula de Revisión del Estudio de Impacto en Movilidad o Dictamen de Impacto en Movilidad.

Costo: artículo 30, fracción I, Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente.

4. ASIGNACIÓN DE APROVECHAMIENTOS

Requisitos:

A. Formato de FM-430330-011 "Solicitud de Asignación de Aportación del Dictamen de Impacto en Movilidad", que contenga:

- 1 Datos completos y firmas autógrafas
- 2 Datos del propietario y/o representante legal
- 3 Datos del interesado
- 4 Datos del Inmueble

B. Copia del RFC, de persona física o moral, para la emisión de la liquidación de adeudo correspondiente.

C. Copia de la Licencia de Construcción y planos autorizados firmados y sellados, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano.

D. Copia del último Dictamen y/o ratificación de Impacto en Movilidad

Días de atención: 15 días hábiles

Documento que se emite: Oficio de asignación de los aprovechamientos derivados del Dictamen de Impacto en Movilidad.

Costo: Sin costo. La asignación del monto se realiza conforme al artículo 42, fracción I, inciso 6, sub incisos d)1 y d)4, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente.

5. VISTO BUENO AL DICTAMEN DE IMPACTO EN MOVILIDAD

Requisitos:

A. Formato de FM-430330-000 "Solicitud de Asignación de Aportación del Dictamen de Impacto en Movilidad".

B. Copia del RFC, de persona física o moral, para la emisión de la liquidación de adeudo correspondiente.

C. Recibo de Pago Oficial de los Aprovechamientos de los Dictámenes de Impacto en Movilidad.

D. Copia del oficio de Asignación de los aprovechamientos del Dictamen de Impacto en Movilidad

E. Copia del plano del Dictamen y/o ratificación de Impacto en Movilidad

Días de atención: 15 días hábiles

Documento que se emite: Oficio de Visto Bueno al Dictamen de Impacto en Movilidad Factible o Improcedente.

Costo: artículo 30, fracción III, Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente.

6. RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO EN MOVILIDAD

Requisitos:

- A. Formato de FM-430330-012 "Solicitud de evaluación y/o emisión del Dictamen de Impacto en Movilidad", que contenga:
- 1 Datos completos y firmas autógrafas
 - 2 Datos del propietario y/o representante legal
 - 3 Datos del consultor especializado
- B. Copia del RFC, de persona física o moral, para la emisión de la liquidación de adeudo correspondiente.
- C. Copia del Dictamen de Impacto en Movilidad último autorizado
- D. Copia del Dictamen de Uso de Suelo, último autorizado
- E. Plano/s del proyecto geométrico, impreso/s en tamaño 60 x 90 cm.
- F. Plano/s del proyecto de señalización horizontal y vertical, impreso/s en tamaño 60 x 90 cm.
- G. Oficio y plano de autorización emitido por la Comisión Estatal de Infraestructura o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en caso de que el predio objeto de la solicitud tenga acceso por vialidades de jurisdicción estatal o federal, según corresponda.

Días de atención: 15 días hábiles

Documento que se emite: Oficio de Ratificación del Dictamen de Impacto en Movilidad Factible o Improcedente.

Costo: artículo 30, fracción II, Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente.

8 Proyecto de señalización horizontal y vertical en formato ".dwg", versión 2010.

9 Animación en software SYNCHRO, la cual deberá incluir en una sola red la totalidad de las intersecciones en estudio

10 Reporte fotográfico en formato ".pdf" (toda la información fotográfica deberá ser apoyada con un croquis de ubicación esquemático que señale el punto de apreciación de la fotografía)

11 Oficio y plano de autorización emitido por la Comisión Estatal de Infraestructura o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en caso de que el predio objeto de la solicitud tenga acceso por vialidades de jurisdicción estatal o federal, según corresponda; en formato ".pdf"

Días de atención: 15 días hábiles

Documento que se emite: Carátula de Revisiones del Estudio de Impacto en Movilidad o Ratificación del Dictamen de Impacto en Movilidad.

Costo: artículo 30, fracción II, Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente.

7. MODIFICACION DEL DICTAMEN DE IMPACTO EN MOVILIDAD

Requisitos:

- A. Formato de FM-430330-012 "Solicitud de evaluación y/o emisión del Dictamen de Impacto en Movilidad", que contenga:
- 1 Datos completos y firmas autógrafas
 - 2 Datos del propietario y/o representante legal
 - 3 Datos del consultor especializado
- B. Copia del RFC, de persona física o moral, para la emisión de la liquidación de adeudo correspondiente.
- C. Disco compacto que contenga:
- 1 Estudio actualizado de Impacto en Movilidad en formato ".doc", que deberá contar con el contenido indicado en el formato FM-430330-00X "Conceptos para Estudios de Impacto en Movilidad"
 - 2 Oficio de Asignación de Puntos de Aforo en formato ".pdf"
 - 3 Oficio de Aviso de ejecución de aforos, con sello de recibión por parte de la Secretaría de Movilidad, en formato ".pdf", si los aforos anteriores ya no son vigentes
 - 4 Dictamen de Uso de Suelo, en formato ".pdf", último autorizado
 - 5 Aforos en formato ".xls"
 - 6 Proyecto geométrico en formato ".dwg", versión 2010.

Lugar en dónde realizar cada uno de los trámites:

Secretaría de Movilidad

Av. Ezequiel Montes No. 29
Col. Centro
Querétaro, Qro.
Tel.: (442) 2387700
Ext. 7903, 7908, 7916

Estudios de Impacto en Movilidad



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaría de Movilidad
Dirección de Gestión para la Movilidad

